



Asamblea General

Distr. general
2 de mayo de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

41^{er} período de sesiones

24 de junio a 12 de julio de 2019

Temas 2 y 3 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Informe resumido de la mesa redonda anual de medio día de duración sobre los derechos de los pueblos indígenas

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

En el presente informe se resumen las deliberaciones de la mesa redonda anual de medio día de duración sobre los derechos de los pueblos indígenas, celebrada en el 39^o período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. De conformidad con la resolución 36/14 del Consejo, la mesa redonda se centró en los medios de participación y la inclusión de los pueblos indígenas en la elaboración y ejecución de estrategias y proyectos en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los objetivos conexos.

El informe contiene resúmenes de las declaraciones de apertura y de las presentaciones de los participantes en la mesa redonda, así como de los aspectos más destacados del debate interactivo que se celebró a continuación.



I. Introducción

1. Con arreglo a lo encomendado en su resolución 18/8, el Consejo de Derechos Humanos celebró su mesa redonda anual de medio día de duración sobre los derechos de los pueblos indígenas el 19 de septiembre de 2018. De conformidad con la resolución 36/14 del Consejo, el debate se centró en los medios de participación y la inclusión de los pueblos indígenas en la elaboración y ejecución de estrategias y proyectos en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos conexos. El presente informe se presenta en cumplimiento de la resolución 36/14.
2. La mesa redonda tenía por objeto examinar los vínculos entre la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; determinar las buenas prácticas y los desafíos en la participación e inclusión de los pueblos indígenas en las estrategias y proyectos para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planos internacional, regional y nacional; y proponer medidas para asegurar su participación e inclusión en la elaboración, ejecución y seguimiento de estrategias y políticas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
3. La mesa redonda fue moderada por Erika Yamada, Presidenta-Relatora del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Participaron en la mesa redonda Joan Carling, coorganizadora del grupo principal de las poblaciones indígenas, Q'apaj Conde, Copresidente del Grupo Mundial de Jóvenes Indígenas y coordinador para la juventud del grupo principal de las poblaciones indígenas, y Maria Luisa Silva, Directora de la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Ginebra.
4. La mesa redonda fue accesible para las personas con discapacidad, se transmitió por Internet y se grabó¹.

II. Apertura de la mesa redonda

5. El Vicepresidente del Consejo de Derechos Humanos declaró abierta la mesa redonda.
6. La Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos afirmó que el derecho al desarrollo era una promesa del esfuerzo mundial por sacar a las personas de la pobreza, la persecución y la impotencia; una promesa mundial para combatir la desigualdad entre las personas; y un compromiso mundial con la prosperidad y la sostenibilidad de nuestro planeta como lugar de coexistencia. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible supusieron el reconocimiento de que un desarrollo del que no se beneficiara principalmente la población no era desarrollo. La oradora destacó cómo habían tenido que luchar los pueblos indígenas para defender sus derechos en distintas ocasiones, frente a promotores rapaces e iniciativas de conservación misántropas que mermaban su dignidad y sus derechos, sus formas tradicionales de vida, sus prácticas y su subsistencia, y que erosionaban el patrimonio humano común. Además, los pueblos indígenas solían ser los últimos en ser escuchados, en ser incluidos, en ser consultados y en ser compensados. Incluso en el contexto de las iniciativas para el desarrollo, podían ver prohibidas sus actividades tradicionales y podían ser víctimas de violaciones de los derechos humanos, impunidad, detenciones arbitrarias, desapariciones, violencia o asesinatos.
7. La Alta Comisionada Adjunta destacó que los pueblos indígenas eran el vivo ejemplo de las poblaciones más desfavorecidas, marginadas y abandonadas del mundo. Afirmó que no se cumpliría la Agenda 2030 a menos que la comunidad internacional se ocupara plenamente los derechos de los pueblos indígenas a través de tres dimensiones: incrementar las mediciones, amplificar la voz de los pueblos y brindarles protección.

¹ Véase <http://webtv.un.org/meetings-events/human-rights-treaty-bodies/chairpersons%E2%80%99-meeting/watch/panel-discussion-on-inclusion-of-indigenous-people-in-2030-agenda-20th-meeting-39th-regular-session-human-rights-council-/5836881631001/?term=&sort=popular&page=46>.

8. En primer lugar, había muy pocos datos sobre la situación de los pueblos indígenas como para confiar en que los avances señalados también se estuvieran traduciendo en mejoras de su situación social, económica y política. Era necesario que los Estados redoblaran sus esfuerzos para cuantificar esos desafíos y asignar recursos a la reunión de datos. Los enfoques que se adoptaran con respecto a la reunión e interpretación de datos tenían que basarse en la participación, los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas.

9. La oradora señaló que, en segundo lugar, era preciso amplificar las voces de los pueblos indígenas, de un modo que trascendiera la igualdad simbólica, y que se garantizara su participación plena, transparente y significativa respetándose sus puntos de vista en lo relativo al desarrollo. Además, todos los Estados debían velar por que los pueblos indígenas participaran en el diseño y la aplicación de estrategias nacionales de desarrollo sostenible, así como en los procesos de toma de decisiones y de examen.

10. En tercer lugar, había que proteger a los defensores indígenas de derechos humanos y denunciar las acciones que se llevaran a cabo contra ellos. Los Estados tenían que garantizar su seguridad. Los defensores indígenas de los derechos humanos debían poder actuar libremente sin temor a intimidaciones, represalias, acoso o violencia. También era un deber compartido de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros explorar vías para proteger a los defensores de los derechos humanos.

11. La Alta Comisionada Adjunta destacó, además, que había mucho que aprender de los pueblos indígenas sobre la sostenibilidad en diferentes frentes. Sin embargo, en el contexto del desarrollo, la contribución de las comunidades indígenas se había menospreciado e ignorado durante decenios. El saber de los pueblos indígenas era insustituible y no debía extinguirse. La defensa de los derechos de los pueblos indígenas no solo era necesaria para que nadie se quedara atrás, sino que era esencial para dar rienda suelta al potencial, la capacidad y las contribuciones de todos los pueblos para lograr un desarrollo sostenible e inclusivo. Para concluir, la Alta Comisionada Adjunta señaló las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, los procedimientos especiales, el examen periódico universal y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos como medios para promover los derechos de los pueblos indígenas.

12. La Sra. Yamada agradeció a la Alta Comisionada Adjunta sus palabras de aliento en el difícil contexto en que se encontraban los pueblos indígenas con respecto a su participación en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Presentó a los participantes en la mesa redonda y recordó los objetivos del debate.

III. Resumen del debate

A. Contribuciones de los participantes

13. La Sra. Carling, coorganizadora del grupo principal de los pueblos indígenas, centró su exposición en el hecho de que el desarrollo sostenible siempre había estado en el centro de las luchas y aspiraciones de los pueblos indígenas para defender su bienestar. Los pueblos indígenas siempre habían abogado por el reconocimiento y la realización de sus derechos colectivos, como se afirma en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, como un componente fundamental de toda intervención de desarrollo que les afectara.

14. En cuanto a la participación y la inclusión de los pueblos indígenas en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, el proceso y el fondo eran elementos interrelacionados que permitirían asegurar que los pueblos indígenas no se quedaran rezagados o incluso se vieran relegados en los esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El hecho de que, en muchos países, los pueblos indígenas de las zonas rurales y urbanas tuvieran, en general, un conocimiento escaso o nulo de los Objetivos o de las estrategias de implementación de estos por parte de sus Gobiernos les impedía participar eficazmente en esos procesos.

15. La oradora destacó que se continuara con la ejecución de un proyecto en aras de la reducción de la pobreza, las energías renovables y el crecimiento económico como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas. Esas situaciones seguían afectando los derechos de estos pueblos, al propiciar que se vieran desatendidos y vulnerados, y habían dado lugar a conflictos y a la criminalización de pueblos indígenas. También destacó la importancia de dar seguimiento a las recomendaciones del examen periódico universal y de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, en particular el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, y de integrarlas en las estrategias para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

16. Seguía siendo necesario facilitar que los pueblos indígenas participaran de manera significativa y que se les incluyera plenamente en la implementación de los Objetivos. Por ello, la oradora recomendó: una divulgación eficaz, sensibilización y acceso a información comprensible; libertad de expresión y de reunión; la protección de los derechos humanos y el estado de derecho para la participación ciudadana; apoyo al desarrollo de capacidad; y provisión de fondos y recursos para la participación e inclusión de los pueblos indígenas.

17. Por último, recordó la limitada participación de los pueblos indígenas, principalmente en América Latina y África, debido a la falta de concienciación y financiación. Los pueblos indígenas estaban participando cada vez más en diferentes escenarios internacionales, como el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. No obstante, era necesario seguir trabajando para cerrar brechas e incluir plenamente a los pueblos indígenas, así como sus perspectivas y aspiraciones, en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

18. El Sr. Conde, Copresidente del Grupo Mundial de Jóvenes Indígenas y coordinador para la juventud del grupo principal de las poblaciones indígenas, dijo que el Grupo Mundial había nacido en los márgenes del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, se había expandido en el marco del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en la actualidad formaba parte del grupo principal de los pueblos indígenas. Su objetivo era promover la participación de la juventud indígena de las siete regiones socioculturales. A nivel regional, el Grupo Mundial y el grupo principal, con la participación de la Red Latinoamericana de Jóvenes Indígenas, habían trabajado en un informe sobre la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe desde la perspectiva de los pueblos indígenas². En el informe, que fue redactado por jóvenes indígenas con la guía de indígenas mayores y se presentó en el foro político de alto nivel en 2018, se analizaba la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia, el Ecuador, México, el Paraguay y el Uruguay.

19. El informe trataba la implementación de los Objetivos en los cinco países mencionados desde una perspectiva de derechos humanos y un enfoque intercultural. Se examinaban los Objetivos bajo el prisma de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y en sus recomendaciones y conclusiones se analizaban objetivamente las persistentes desigualdades que enfrentaban los pueblos indígenas. El proceso de redacción supuso un desafío debido a la falta de datos desglosados. Sin embargo, la participación de dirigentes y organizaciones indígenas añadió un gran valor al informe con recomendaciones e información de primera mano.

20. Además, los Estados de América Latina habían dado pasos importantes en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los cinco países de los que trataba el informe habían creado comisiones interinstitucionales para coordinar la implementación de los Objetivos a nivel nacional y habían preparado agendas de trabajo dentro de la estructura gubernamental. Las iniciativas de esas comisiones para incluir a los pueblos indígenas en la implementación de los Objetivos aún tenían que dar frutos, debido a la falta de acceso a la información sobre los Objetivos. Era urgente elaborar un marco

² Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, *II Informe: Situación de la Implementación de los ODS en América Latina y el Caribe desde la visión de los pueblos indígenas* (La Paz, 2018). Se puede consultar en www.filac-info.org/informeods.pdf.

integral de implementación de los Objetivos, que incluyera una traducción a las lenguas indígenas y a las cosmovisiones de estos pueblos.

21. Para concluir, el Sr. Conde destacó la importancia del Objetivo 6, sobre el agua limpia y el saneamiento, y del Objetivo 11, relativo a las ciudades y comunidades sostenibles. Ambos se examinaron en el foro político de alto nivel en 2018. En relación con el Objetivo 6, era particularmente importante destacar que en algunas zonas rurales los pueblos indígenas carecían de acceso a servicios de agua potable. No obstante, tenían acceso a ríos, lagos, manantiales y arroyos, con los que mantenían una relación espiritual. Esas fuentes de agua estaban amenazadas por el cambio climático y la extracción de recursos. En cuanto al Objetivo 11, la migración a las ciudades también estaba afectando a los pueblos indígenas, en particular a los jóvenes. El Sr. Conde sostuvo que para lograr ese Objetivo se debía considerar la posibilidad de adoptar un enfoque intercultural con respecto a las ciudades.

22. La Sra. Silva, Directora de la Oficina del PNUD en Ginebra, dijo que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible estaba basada en los derechos humanos y que los Objetivos de Desarrollo Sostenible tenían vínculos muy significativos con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. La Agenda 2030 reforzaba su carácter inspirado en los derechos humanos con la firme promesa de no dejar a nadie atrás y el compromiso de llegar primero a los más necesitados.

23. No eran solo palabras. El PNUD estaba trabajando con gran empeño para comprender mejor por qué se dejaba atrás a personas, a fin de poder ofrecer respuestas eficaces. Se habían identificado cinco factores clave que hacían que las personas se quedaran atrás: a) la discriminación basada en la identidad atribuida o supuesta, incluido el hecho de ser indígenas; b) la geografía; c) la gobernanza; d) la situación socioeconómica; y e) la exposición o la vulnerabilidad a perturbaciones como el cambio climático, los desplazamientos y los peligros naturales³. La oradora subrayó la necesidad de que los pueblos indígenas estuvieran incluidos y participaran en la elaboración y aplicación de las estrategias y proyectos en el contexto de la Agenda 2030.

24. Las cuestiones que afectaban a los pueblos indígenas habían sido un tema central para el PNUD, que valoraba enormemente la contribución de estos pueblos a la diversidad cultural de la humanidad, el patrimonio y las soluciones al cambio climático. Asimismo, el PNUD había desarrollado actividades a nivel nacional para avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para los pueblos indígenas, por ejemplo, apoyando a los países en la preparación de sus exámenes nacionales voluntarios en el foro político de alto nivel; respaldando la creación de mecanismos nacionales de consulta con los pueblos indígenas, y promoviendo protocolos nacionales para el consentimiento libre, previo e informado en relación con inversiones en actividades forestales.

B. Debate interactivo

25. Representantes de varios Estados Miembros, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales hicieron uso de la palabra para formular observaciones o preguntas. Hubo un acuerdo general sobre la importancia de impulsar la participación activa de los pueblos indígenas en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de asegurarse de que nadie se quedara atrás. Se hizo hincapié en la necesidad de adoptar un enfoque que tuviera en cuenta las diferencias culturales con respecto a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las partes interesadas también convinieron en que los pueblos indígenas debían participar y ser beneficiarios de la Agenda 2030. Entre los desafíos que se planteaban, figuraban los siguientes: procurar la participación de los pueblos indígenas en los procesos de implementación en todos los niveles y etapas de la Agenda 2030; aumentar la participación de las mujeres indígenas en la implementación de la Agenda 2030; utilizar los Objetivos de

³ “What does it mean to leave no one behind? A UNDP discussion paper and framework for implementation”, julio de 2018. Puede consultarse en www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/poverty-reduction/what-does-it-mean-to-leave-no-one-behind-.html.

Desarrollo Sostenible como una oportunidad para proteger y hacer efectivos los derechos de los pueblos indígenas; hacer frente a la discriminación, la pobreza extrema y las desigualdades, que afectaban de manera desproporcionada a los pueblos indígenas; aplicar, promover y respetar la norma del consentimiento libre, previo e informado, entre otras medios a través de protocolos locales y nacionales; y promover una colaboración más estrecha entre las organizaciones de pueblos indígenas y los Gobiernos.

26. Asimismo, algunas delegaciones subrayaron que, si bien los acontecimientos internacionales eran importantes, debía darse prioridad al diálogo y la acción en el plano nacional. Se requería una mayor voluntad política para garantizar el reconocimiento de los pueblos indígenas y la realización de sus derechos. Además, se insistió en la importancia de luchar contra la discriminación compuesta y se señalaron los efectos potencialmente multiplicadores de la intersección de vulnerabilidades como el género, la orientación sexual y la identidad de género, y la condición de indígena. Algunas delegaciones también señalaron los vínculos y la articulación entre la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, otros instrumentos y mecanismos de derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

27. Varias delegaciones y partes interesadas destacaron la importancia de la diversidad lingüística. Celebraron que la Asamblea General hubiera proclamado 2019 como Año Internacional de las Lenguas Indígenas. Se trataba de un paso hacia la sensibilización sobre el papel crucial que desempeñan las lenguas en la vida cotidiana de los pueblos indígenas. Se habían emprendido varias iniciativas para abordar los desafíos de la revitalización y promoción de las lenguas indígenas en diversos países; no obstante, todavía quedaba mucho por hacer en el terreno de la educación bilingüe y la difusión de conocimientos indígenas.

28. Representantes indígenas, delegaciones, instituciones de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales pusieron de relieve las iniciativas emprendidas para mejorar la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en sus respectivos países. No obstante, manifestaron la necesidad de que se garantizaran y mejoraran los derechos de los pueblos indígenas también a nivel local. Asimismo, formularon las siguientes recomendaciones: que se desarrollaran planes de acción nacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas y que se incluyeran esos planes en estrategias más amplias de desarrollo nacional en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; que se establecieran mecanismos para la participación de los pueblos indígenas en la adopción de decisiones; que se asignaran más recursos a la reunión de datos y se recopilaran datos desglosados sobre los pueblos indígenas; que en las políticas públicas se incorporara un enfoque basado en los derechos de los pueblos indígenas; que se mejorara la representación política de los pueblos indígenas; que se crearan instituciones específicas para atender la situación y las preocupaciones de estos pueblos; que se promocionaran programas de demarcación de tierras y concesión de títulos de propiedad sobre estas; que se fomentaran actividades para la generación de ingresos, como el turismo ecológico basado en la comunidad; que se facilitara capacitación en materia de derechos de los pueblos indígenas a funcionarios públicos y a otros interesados; y que se formara a maestros indígenas bilingües.

IV. Observaciones finales de los participantes y el moderador

29. La Sra. Yamada dijo que, a nivel internacional, se habían logrado algunos progresos en la comprensión de las reivindicaciones de los pueblos indígenas en el contexto de la Agenda 2030, y que las cuestiones planteadas por los Estados demostraban su preocupación por las cuestiones relativas a los pueblos indígenas y su voluntad de buscar soluciones.

30. La Sra. Carling subrayó que la realidad sobre el terreno no había mejorado lo suficiente en los últimos años. Para subsanar las deficiencias en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se necesitaba una firme voluntad política. Era necesario adoptar medidas urgentes para abordar reformas políticas y adoptar medidas especiales, como la consulta y la participación en los procesos de adopción de decisiones a nivel nacional, a fin de abordar las causas profundas de la discriminación, la desigualdad y la

injusticia social que sufrían los pueblos indígenas y que les impedía contribuir al desarrollo sostenible. También era fundamental asegurar la colaboración con los Estados y trabajar con estos de manera constante para avanzar en el respeto de los derechos de los pueblos indígenas. Los Estados debían apoyar las iniciativas de los pueblos indígenas relacionadas con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Resultaba necesaria la participación política a nivel local para que se tuvieran en cuenta las aspiraciones de los pueblos indígenas y sus aportaciones al desarrollo sostenible. Para concluir, la oradora reiteró que los pueblos indígenas no solo eran titulares de derechos, sino también agentes del desarrollo y que debían ser reconocidos como tales.

31. El Sr. Conde dijo que la formación y el fomento de la capacidad de los pueblos indígenas no eran un sustituto de las consultas. Debían existir mecanismos específicos para que los pueblos indígenas promovieran la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los pueblos indígenas debían participar a todos los niveles y en todos los procesos que les concernían, por ejemplo, en la redacción de informes, la implementación de los Objetivos o los procesos de consulta. El orador recordó la importancia de favorecer la inclusión de las autoridades tradicionales indígenas, así como de la juventud y las mujeres, y de garantizar la diversidad de género en todos los procesos y espacios en que se trataran cuestiones indígenas. Destacó la necesidad de mejorar la reunión de datos sobre los pueblos indígenas, especialmente en lo relativo a la implementación de los Objetivos. También subrayó que era preciso traducir los Objetivos y su contenido a las lenguas indígenas, pero, sobre todo, había que traducirlos en proyectos con pertinencia cultural y en armonía con la diversidad de las cosmovisiones indígenas.

32. La Sra. Silva mencionó que la reducción de las brechas y los problemas relacionados con la participación de los pueblos indígenas exigía tiempo, recursos y un fortalecimiento de las instituciones. Reiteró que era importante reunir datos sobre los pueblos indígenas. En cuanto al papel del Consejo de Derechos Humanos, señaló que los Estados miembros podían aplicar las recomendaciones del examen periódico universal para hacer efectivos los derechos de los pueblos indígenas, como ya habían hecho algunos. La oradora propuso también que se elaboraran planes de acción nacionales para la aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, que se asegurara la participación de los pueblos indígenas y que, en esos planes de acción, se tuvieran plenamente en cuenta las cuestiones que les interesaban.